

## **DECRETO Nº 505**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 1 de abril de 2022.

## **VISTO**

La gestión promovida por el Departamento Ejecutivo con el objeto de crear una distinción especial para los ciudadanos e instituciones que por su contribución al progreso democrático, económico, cultural o social, tengan el reconocimiento social y la gratitud de la ciudad;

## Y CONSIDERANDO

Que Rosario es una ciudad con oportunidades de vida y de progreso para todos, sustentada en la creatividad y en el trabajo;

Que los ciudadanos y ciudadanas se caracterizan por haber puesto esfuerzo y lucha para construir la libertad y la unión de la patria;

Que es parte de nuestra personalidad como ciudad, la impronta de levantarnos luego de cada crisis que le tocó afrontar, con la potencia del campo, del río, del comercio y la industria y nuestra cultura;

Que nuestra ciudad no tiene una fecha fundacional pero sí tiene gestos fundantes, tiene decisión férrea de mujeres y hombres de construir una ciudad donde quepa su casa, tiene también el destino de una patria hecha bandera con los colores que desde este lugar ofrendaron el celeste y blanco, los mismos colores de nuestro cielo que a todos nos iguala;

Que con el ánimo de reconocer a quienes con su esfuerzo contribuyen al progreso, al bienestar, a la cultura y al buen entendimiento y solidaridad es que se considera propicio crear una distinción a denominar "Orden del Rosario", que implica un agradecimiento, un reconocimiento a quienes tienen esta entrega;

Que la "Orden del Rosario" es una distinción que se entrega al reconocimiento de la entrega, esa entrega que se pone de manifiesto en forma personal o colectiva pero que es indiscutible ya que toca la fibra más íntima de la multitud ciudadana, es un honor que concentra el espíritu de una ciudad entera;

Oue la "Orden del Rosario" será otorgada por el departamento ejecutivo a aquellos que siempre han estado comprometidos con los valores de la responsabilidad, la voluntad, la solidaridad, el respeto, valores que confluyen en un reconocimiento que acoge la defensa, promoción y desarrollo de la democracia, los derechos humanos, la pluralidad de voces, las diversidades, que merecen la gratitud de la ciudad.

Que Rosario creció junto a la entrega inquebrantable de hombres y mujeres que dieron y dan vida a esta ciudad abierta, diversa, libre e integrada y queremos reconocerles con esta orden que es como un relicario que se abre y proyecta un halo de luz que es el gesto ciudadano;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL** DECRETA

ARTÍCULO 1º: CRÉASE la distinción "Orden del Rosario" que se otorgará a los ciudadanos e instituciones que comprometidos con los valores de la responsabilidad, la voluntad, la solidaridad y el respeto se hayan distinguido por su contribución al progreso democrático, económico, cultural o social, y merezcan la gratitud y reconocimiento de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE la distinción especial "Orden del Rosario" en vísperas al Día de la Bandera que se conmemora cada 20 de junio honrando a su creador Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

GUSTAVO ZIGNAGO Secretario de Gobierno

Municipalidad de Rosari

Dr. PABLO JAVKIN INTENDENTE Municipalidad de Rosario